
	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 1 de 33

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE.....	6
3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	6
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	9
5. ESQUEMA OPERATIVO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA.....	11
5.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	11
5.2. ESQUEMA OPERATIVO	11
5.2.1. Fase 1. Inscripción a la convocatoria.....	12
5.2.1.1. Requisitos mínimos de participación	13
5.2.1.1.1. Actividad 1: Creación de la cuenta y registro de la hoja de vida	15
5.2.1.1.2. Actividad 2: Selección de cursos	15
5.2.2. Fase 2. Validación de los requisitos mínimos y selección de elegibles....	16
5.2.2.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegibles	16
5.2.2.1.1. Mecanismo fomento a trayectorias.....	17
5.2.2.1.1.1. Trayectoria en formación en componente de segunda lengua inglés del Programa Todos a la U.	17
5.2.2.1.1.2. Trayectoria en formación sectorial en los sectores de Tecnología y sector digital (TI), Business Process Outsourcing (BPO) y gastronomía y turismo del Programa Todos a la U.	17
5.2.2.1.1.3. Trayectoria en formación oferta y programas del orden Nacional, Distrital y la Agencia Atenea.	21
5.2.2.1.2. Mecanismo de Inclusión y Poblacionales.....	21
5.2.2.1.2.1. Criterios de vulnerabilidad estructural.....	21
5.2.2.1.2.2. Criterios de vulnerabilidad Económica.....	22
5.2.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera	24
5.2.2.3. Actividad 3. Publicación de resultados.....	25


Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 2 de 33

5.2.3. Fase 3. Formalización de matrícula.....	25
5.2.3.1. Actividad 1: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos.....	26
5.3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	32
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	33
7. CONTROL DE CAMBIOS	33

PÚBLICA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 3 de 33

INTRODUCCIÓN

Talento Capital formación en transición desde el programa Todos a la U de la Agencia Atenea, es un programa de formación y/o certificación de fortalecimiento de habilidades y conocimientos en habilidades del siglo XXI con énfasis en sectores productivos estratégicos para la ciudad.

Dentro de sus propósitos principales, busca fomentar trayectorias educativas pertinentes para la demanda del sector productivo y contribuye a la reducción de la brecha de talento humano en la ciudad. Lo anterior al considerar que, según los resultados de la Encuesta de demanda laboral de Bogotá 2020-2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las empresas en Bogotá no suplieron el 58,6% de los puestos de trabajo que se crearon entre el 01-oct-2020 y el 30-sept-2021, lo que hace que se presente una brecha entre las habilidades que demandan y las que los empleados poseen y se convierte en la principal necesidad para la creación del programa.


El Programa fue diseñado a partir de un análisis en el que participaron diversas entidades del Distrito (Alta Consejería Distrital para las TIC, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Agencia Atenea) y en el que se tomó como referencia, entre otros, el informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) del año 2021, titulado “*Más allá del aprendizaje académico: Primeros resultados de la encuesta de habilidades sociales y emocionales*”, así como el trabajo de la mano con los gremios y las empresas (estudios de Fedesoft, ANDI, MinTIC). Como resultado de dicho análisis, el programa se estructura en tres (3) componentes: Formación técnica sectorial, segunda lengua- inglés y habilidades socioemocionales.

De acuerdo con el antecedente, la Agencia Atenea por medio del programa *Talento Capital formación* en transición desde el programa *Todos a la U*, busca cerrar las brechas de talento humano con la actualización y generación de nuevos conocimientos en aspectos relacionados con las necesidades de formación de sectores productivos estratégicos para la ciudad, y contribuir con el mejoramiento del perfil ocupacional de los ciudadanos en el marco de la educación informal, y en consecuencia, incidir en la probabilidad de encontrar oportunidades en el mercado laboral. De esta forma, permite mejorar la productividad de la ciudad como uno de los efectos y fomenta la competitividad.

El programa obedece a los siguientes principios o criterios que guían las intencionalidades y acciones:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 4 de 33


- **Inclusión:** El Programa fomentará el acceso de los grupos poblacionales que tradicionalmente han tenido menor acceso a las oportunidades de formación de habilidades y que han tenido mayores barreras de acceso a oportunidades de formación en competencias y habilidades que permitan mejorar la probabilidad de colocación laboral que les permitan aumentar su colocación laboral, priorizando las poblaciones vulnerables y los perfiles demandados por el sector laboral.
- **Cooperación:** El programa impactará las posibilidades de emplearse y de esta manera la vida de las personas del Distrito, a partir de la unión de esfuerzos financieros, técnicos, operativos y jurídicos de los diferentes aliados. Por medio de sus misiones y experticia de los aliados.
- **Formación integral:** El Programa fomentará un modelo de formación que incluye diversos componentes de gran importancia para el desarrollo ocupacional de los beneficiarios.
- **Calidad:** El Programa contará con instituciones de carácter público, privado y mixto con experiencia, infraestructura, capacidad operativa, financiera y administrativa, así como el talento humano con experiencia comprobada en la formación y entrenamiento de competencias y habilidades para desarrollar el programa con calidad y así generar oportunidades de progreso para los beneficiarios.
- **Pertinencia:** El Programa priorizará el desarrollo de las competencias y habilidades demandadas en los sectores más requeridos por el mercado laboral para la vinculación y permanencia de las personas en empleo, conforme con los estudios que versan sobre la materia.

Es importante resaltar que la educación con calidad es prioridad y uno de los principales vehículos para el cierre de las brechas sociales para la Ciudad de Bogotá, los cuales, deben estar alineados con la hoja de ruta de la “*Política Pública Distrital de Educación 2022-2038*” formulada a partir del trabajo de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

En ese sentido, este programa se convierte en un esfuerzo aunado de distintos sectores para avanzar en la implementación de un modelo de acceso y permanencia en la educación posmedia, en el que se incluya la educación formal e informal como herramienta para satisfacer las necesidades productivas del Distrito.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 5 de 33

Así mismo, denotar que la transición del programa “Todos a la U” a “*Talento Capital formación*” definida desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, esta alineada desde el planteamiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024 a 2027 “Bogotá Camina Segura” el cual desde su objetivo general parte de la construcción de confianza, buscando mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles mayor seguridad, inclusión, libertad e igualdad, fortaleciendo el tejido social. Con el programa de *Talento Capital Formación*, se pretende aportar al tercer objetivo demarcado en el plan de desarrollo distrital, definido como *Bogotá Confía en su Potencial*, donde se promueve la generación de estrategias para los programas: Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, Ciencia, tecnología e innovación (CTel) para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales, Desarrollo empresarial, productividad y empleo y Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.


En este contexto, el Programa 16 “Atención Integral a la Primera Infancia y educación como eje del potencial humano” hace referencia a la necesidad de ofrecer una educación media pertinente y articulada con la educación posmedia, la respuesta de esta formación con el mercado laboral y la generación de ingresos a partir del empleo y emprendimiento, teniendo en cuenta los intereses ocupacionales, así como las condiciones y conocimientos asociados a las personas.

El Programa 17 “Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas” también contempla la importancia que el sistema de posmedia incluya programas específicos dirigidos a jóvenes con potencial, brindándoles apoyo para facilitar su ingreso al sistema educativo y formativo y para promover su empleabilidad. Además, se requiere una acción complementaria que se enfoque en la inclusión social y productiva de estos jóvenes, proporcionando espacios adecuados para desarrollar su potencial. Esto debe ir acompañado de procesos paralelos de orientación psicosocial e inteligencia emocional, fundamentales para prevenir la deserción educativa y el desempleo. El Programa igualmente establece la necesidad de implementar acciones que protejan a los jóvenes de los múltiples riesgos a los que están expuestos, como la violencia, el reclutamiento, la vinculación a bandas delictivas, riesgos de salud física y mental, el consumo problemático de drogas, y la maternidad y paternidad tempranas. Estas estrategias integrales son necesarias para promover un entorno seguro y propicio para su desarrollo y bienestar.

El programa mencionado también busca “(...) garantizar una oferta amplia y de calidad para la formación para el trabajo y formación posmedia, este programa busca ofrecer cursos cortos de formación considerando las demandas de las

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 6 de 33

cadena productivas, los ecosistemas de innovación y emprendimiento empresarial, tanto locales como regionales, a través de una red de actores compuesta por los sectores público, privado, empresarial y la academia que redunde en la ampliación y reestructuración de la oferta y acceso a la financiación a los programas de educación posmedia, como preámbulo a su vínculo laboral y productivo en la ciudad. (...)" Para este efecto, el Distrito debe establecer mecanismos alternativos de financiamiento dirigidos principalmente a jóvenes que avanzan directamente desde la educación media.

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos operativos que deben tener en cuenta los aspirantes al programa **Talento Capital formación** en transición desde el programa Todos a la U, así como el cronograma y fases que se deben surtir desde la inscripción a la convocatoria hasta la etapa de formalización del beneficio en caso de resultar elegibles.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a las y los aspirantes al programa **Talento Capital formación** en transición desde el programa Todos a la U, que estén interesados en aplicar a la segunda convocatoria. En el presente lineamiento operativo se describen las tres (3) fases que se deben considerar en la etapa de convocatoria y selección de beneficiarios. Las fases son: (i) la inscripción a la convocatoria; (ii) la validación de los requisitos mínimos y (iii) la selección de los elegibles, y la formalización de la matrícula.


Nota 1. El beneficio otorgado por la Agencia Atenea mediante el programa *Talento Capital Formación* podrá brindar beneficios o implementar estrategias de retención, según la propuesta técnica del Operador de Formación y aprobada por la agencia Atenea, y que se someterá a seguimiento y acompañamiento en el convenio suscrito.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1. DEFINICIONES

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 7 de 33

- **Aspirante.** Es la persona que cuenta con los requisitos definidos en cada convocatoria del programa y que realiza la inscripción a la misma.
- **Elegible.** Es el o la aspirante que cumple con la totalidad de requisitos mínimos de participación, que serán verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia Atenea en el lineamiento operativo de aspirantes de cada convocatoria, y que logre un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integran la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando.
- **No elegible.** Es el o la aspirante que no cumple los requisitos mínimos de participación verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia Atenea o que no alcanzó un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integran la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando o hacer parte de alguna lista de espera.
- **Lista de espera.** Es la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante la etapa de formalización de la matrícula o abandone la formación, el operador de formación podrá otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera (organizadas en estricto orden descendente de puntaje). Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.
- **Beneficiario.** Son las y los elegibles que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad estipulados en este documento y que han formalizado el beneficio ante el operador de formación.
- **Desistimiento.** Es la renuncia expresa por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados o el elegible que el operador de formación identifica que no continuó o finalizó su etapa de formalización de matrícula y no reportó o notificó de manera expresa.
- **Desertor.** Es el beneficiario que renuncia de manera expresa al beneficio mediante algún medio escrito o cualquier mecanismo que se disponga para tal

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 8 de 33

fin o el beneficiario que el operador de formación identifica que no continuó su formación y no reportó o notificó de manera expresa.

- **Componentes.** Los componentes relacionados son: formación técnica sectorial, segunda lengua - inglés y habilidades socioemocionales; que de manera articulada constituyen la ruta de formación y aportan a la formación integral de los beneficiarios. La formación que se brinda por medio de los componentes hace parte de la educación informal¹.
- **Temática de formación.** Es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de formación técnica sectorial. Cada temática tendrá una oferta de diversos cursos asociados.
- **Cursos de formación.** Corresponde a la oferta asociada a las temáticas de formación, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología, duración y recursos educativos.
- **Sector.** Se refiere a una categoría específica de ocupaciones laborales o áreas de trabajo asociadas a actividades productivas y sobre las cuales se desarrollan las temáticas de formación. Los sectores son priorizados por la Agencia Atenea considerando el aporte al cierre de brechas de capital humano. Están directamente relacionados con el componente de formación técnica sectorial, y se definirán de acuerdo con un mapeo constante de las necesidades de la ciudad. Estos sectores pueden ser, por ejemplo. BPO, TI, Construcción, gastronomía, turismo, entre otros.
- **Operadores de formación.** Son las instituciones de educación superior (IES) o instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, centro de idiomas u organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación internacional, que son seleccionadas por la Agencia Atenea para diseñar e impartir los cursos a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso formativo.

¹ De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 9 de 33

- **Aliados.** Comprenden las entidades con las que se aúnan esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos o financieros para la implementación técnica del programa. Estos aliados podrán ser parte del sector productivo o público.
- **Formación en Segunda Lengua - Inglés.** Es la oferta que cuenta con diferentes niveles de manejo del idioma inglés que puede tener una persona, de acuerdo con el Marco Común Europeo, lo cual permite atender cualquier tipo de población con nivel principiante, básico o intermedio logrando que mejoren sus posibilidades de ascender en los escalones conforme con los niveles A1, A2, B1, B2 y C1.

3.2. SIGLAS

- **IES:** Instituciones de Educación Superior
- **IETDH:** Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
- **ONG:** Organización no gubernamental
- **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA


A continuación, se indican las principales normas relacionadas con el programa Talento Capital formación y las asociadas a la convocatoria.

Tabla 1. Normatividad asociada

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación y se aborda la Educación No formal" capítulo 3.
Nacional	Ley	1064 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 10 de 33

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Decreto	4904 de 2009	por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
Nacional	Decreto	1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
Nacional	Ley	2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 130 (inclusión) y 131 (reducción de brechas de aprendizaje).
Distrital	Decreto	273 de 2020	Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Decreto	192 de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Acuerdo	927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027.”

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 11 de 33

5. ESQUEMA OPERATIVO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

5.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Agencia Distrital para la Educación Superior “Atenea”, y en el marco del programa “Talento Capital formación en transición desde el programa Todos a la U”, emplea diversas fuentes y mecanismos de financiamiento para obtener y administrar los recursos necesarios que impulsen el cumplimiento de sus objetivos, en línea con su misión institucional.

La principal fuente de Financiamiento para la ejecución de sus actividades es:

Fondo Cuenta

El Fondo Cuenta Acumulativo para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, fue creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 810 de 2021 modificado por el artículo 84 del Acuerdo 927 de 2024, es una cuenta especial sin personería jurídica y administrado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”.

El Fondo Cuenta Acumulativo para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, tiene por objeto general el manejo presupuestal, contable y de Tesorería de los recursos financieros que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, destine al cumplimiento de su objeto, de acuerdo con las funciones esenciales de la Agencia, tal y como lo establece el artículo 1 del Acuerdo 810 de 2021 y conforme a los artículos 3º y 6º del Decreto Distrital 273 de 2020.

5.2. ESQUEMA OPERATIVO

Cuando el aspirante realice la inscripción a la segunda convocatoria del Programa Talento Capital formación, se asignarán los cupos ofertados y se verificará que se cumplan los requisitos mínimos de participación de las convocatorias y de los y las aspirantes inscritos. Seguido de ello, se llevará a cabo la etapa para la formalización del beneficio por parte de las y los elegibles.

A continuación, se presentan las fases y sus actividades para el desarrollo de la convocatoria, así como el cronograma de convocatoria.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


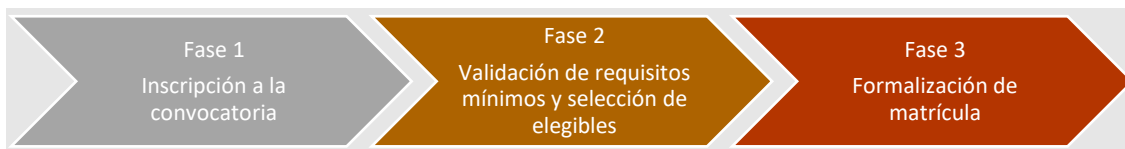
	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 12 de 33


Gráfico 1. Fases de la convocatoria



5.2.1. Fase 1. Inscripción a la convocatoria

En esta fase, las y los aspirantes deberán inscribirse por la plataforma y en fechas establecidas por la Agencia ATENEA, en el enlace de la información específica de la convocatoria en la página web de la Agencia ATENEA. Es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- a. La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento. Así, la veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad del aspirante. En consecuencia, si en cualquier etapa (inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información en la plataforma dispuesta, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.
- b. Toda la información consignada en la plataforma de inscripción está sujeta a validación, por tal razón, debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante anotar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente precisados en el aplicativo de inscripción y detallados en la "Fase 3 - Formalización de matrícula".
- c. Para efectos de la selección, únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de participación establecidos en la convocatoria.
- d. Los aspirantes se inscribirán al curso de inglés y serán agrupados de acuerdo con el nivel de inglés asignado por el British Council en el marco del programa Todos a la U de la Agencia Atenea.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 13 de 33

5.2.1.1. Requisitos mínimos de participación

La Agencia Atenea validará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes y aplicará el mecanismo de selección de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos para ello. Con lo anterior, para ser considerado como elegible del programa, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Residir en la ciudad de Bogotá.
- b. Haber sido beneficiario de la Agencia Atenea en el marco del programa Todos a la U en el componente de segunda lengua – Inglés con el British Council.
- c. Haber obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso, con un nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia igual o superior a A2, de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea.
- d. Inscribirse a la convocatoria del Programa por medio de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.

Nota 1: Si los aspirantes inscritos no cumplen con alguno de los requisitos mínimos habilitantes de participación, en especial, el establecido en el literal B) y C) del numeral 5.2.1.1, no podrán resultar beneficiarios de la presente convocatoria.


Nota 2: Si los aspirantes inscritos fueron beneficiarios de la formación del British Council en el marco del programa Todos a la U de la Agencia Atenea, no será necesario validar el título de bachiller y la mayoría de edad ya que estos requisitos fueron acreditados y validados en las convocatorias desarrolladas previamente por la Agencia ATENEA.

Nota 3. Las personas que se inscriben deberán contar con conectividad y computador para el desarrollo de la formación.

Nota 4. Podrán ser aspirantes las y los beneficiarios(as) que se encuentren cursando programas o estrategias que adelante la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, diferentes al programa Todos a la U. Entre ellos se encuentran los siguientes: Jóvenes a la U/ Jóvenes a la E, Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 14 de 33


Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América, entre otros. Sin embargo, se dará prioridad a la asignación de cupos para las y los aspirantes que no se encuentren cursando estos programas. Por consiguiente, las y los aspirantes que se encuentren en esta situación y cumplan los requisitos mínimos definidos para la convocatoria, serán asignados a la lista de espera y su elegibilidad dependerá de que se liberen cupos por parte de las y los elegibles o se amplíe el número de cupos de los cursos o en caso de que durante la etapa de inscripciones queden cupos disponibles.

Para los casos en los que se cuente con un mayor número de cupos ofertados en relación con la cantidad de inscritos que cumplan con los requisitos definidos para la convocatoria y que se encuentren cursando programas o estrategias de la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior descritos en la nota 2, serán asignados directamente al estado "Elegible" sin la necesidad de transitar al estado de "Lista de espera".

Nota 5. No podrán resultar elegibles las y los desertores de convocatorias anteriores del programa Todos la a U (bien sea del componente sectorial o del componente de segunda lengua-inglés) así como, desertor de cualquier programa de la Agencia Atenea. Esto, ya que la calidad de desertor trae como consecuencia la imposibilidad de participar en siguientes convocatorias del programa que adelante la Agencia ATENEA, por un periodo de tiempo de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de los resultados de la respectiva convocatoria.

Nota 6. No podrán resultar elegibles las y los ciudadanos beneficiarios de convocatorias del programa Todos a la U / Talento Capital formación que se encuentren en etapa de formación al cierre de las inscripciones de la presente convocatoria, así como las personas que se encuentren en estado de elegibles o lista de espera de la primera convocatoria del programa Talento Capital Formación Sector BPO.

Nota 7: Para los casos de las personas extranjeras, los documentos para la inscripción deberán cumplir con lo establecido en el sistema de información de inscripciones de Atenea – SICORE y su vigencia y/o validez, se regirá por lo establecido por la cancillería o por la o las entidades que cuente(n) con las competencias para tal fin.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 15 de 33

5.2.1.1.1. Actividad 1: Creación de la cuenta y registro de la hoja de vida

Las y los aspirantes deberán registrarse en el aplicativo dispuesto por ATENEA para la inscripción de las convocatorias. Esto implica, para las y los aspirantes, el deber de creación de la cuenta correspondiente y el registro de datos en el módulo de la hoja de vida.

Este registro en ningún caso representa la inscripción final a la convocatoria, por lo que luego de esta etapa, las y los aspirantes deberán realizar la selección del curso de inglés. Si en algún momento previo el aspirante realizó el registro en su hoja de vida, deberá ingresar con el usuario y contraseña creados en su momento y proceder con la actualización de su información e inscripción.

Así mismo, es importante mencionar que los campos de la hoja de vida habilitados para edición podrán ser actualizados hasta el cierre de la convocatoria, momento en el cual se guardará de manera automática y definitiva la información registrada por las y los aspirantes y que será la información utilizada para la etapa de validación de requisitos mínimos y de puntuación para la asignación de cupos. En ese sentido, cualquier cambio realizado posterior al cierre de la convocatoria no será tenido en cuenta para efectos de la habilitación y puntuación de esta.


5.2.1.1.2. Actividad 2: Selección de cursos

Las y los aspirantes podrán participar para obtener el beneficio de formación de ciclo corto en esta convocatoria, para las siguientes temáticas de formación:

Tabla 2. Componente de formación

Segunda lengua -inglés

La información de la oferta de cursos debe ser consultada por el aspirante en la página web de la Agencia Atenea en la que se publica la convocatoria. Lo anterior, en el siguiente link: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias>

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 16 de 33

5.2.2. Fase 2. Validación de los requisitos mínimos y selección de elegibles.

En esta fase se realiza la validación de requisitos mínimos y se aplica el mecanismo de selección de elegibles considerando una asignación de puntaje global, a partir de la información consignada por el aspirante en la inscripción y los cruces de información requeridos para la validación de criterios. Así mismo, una vez obtenidos los resultados estos son publicados en el sistema de información dispuesto por la Agencia Atenea para consulta de las y los aspirantes.


5.2.2.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegibles

Serán elegibles las y los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de participación y obtengan los mayores puntajes como resultado de la ponderación de los dos componentes, del modelo de focalización que se explicarán más adelante: 1) mecanismo fomento a trayectorias (representa el 70% de la puntuación) y 2) mecanismo de inclusión y poblacionales (representa el 30% de la puntuación).

Los dos mecanismos de focalización se computarán para cada aspirante, con base en la información suministrada en el sistema de información dispuesto por la Agencia para tal fin, y que será corroborada con registros administrativos oficiales.

Por medio del *mecanismo de fomento a trayectorias* se busca incentivar la continuidad del proceso educativo después de la educación media, promoviendo el reconociendo la formación en el marco del programa con los tipos y niveles de formación definidos por el Marco Nacional de Cualificaciones, de igual manera reconocer el liderazgo social, comunitario y, finalmente, facilitar oportunidades para continuar con el fortalecimiento, desarrollo de habilidades y competencias por parte de personas que se encuentran vinculadas al mercado laboral (upskilling y re-skilling²), así como, dar continuidad a las estrategias y oferta del orden

² Upskilling hace referencia a enseñar a un trabajador/ciudadano nuevas competencias para optimizar su desempeño; reskilling, también conocido como reconversión profesional, busca formar a un empleado para adaptarlo a un nuevo puesto en una empresa o en un mercado. En líneas generales, se dice que el primero crea trabajadores más especializados y el segundo más versátiles (adaptado de Iberdrola, recuperado de: <https://goo.su/YLWCnH>)

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 17 de 33

Nacional, Distrital y de la Agencia Atenea. Así mismo, es importante mencionar que al ser "*Talento Capital Formación*" un programa que promueve el fortalecimiento de habilidades y conocimientos, para que estas a su vez, redunden en aportar al objetivo de cerrar brecha y promoción hacia la empleabilidad, que el mecanismo de trayectoria representa el mayor puntaje frente a los criterios definidos para la selección de los beneficiarios.

Por su parte, el mecanismo de *inclusión y poblacionales*, se busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia ATENEA, a las y los ciudadanos de Bogotá que se encuentren expuestos a condiciones de vulnerabilidad, que históricamente han derivado en la existencia de barreras de acceso a la educación y formación.

5.2.2.1.1. Mecanismo fomento a trayectorias


5.2.2.1.1.1. Trayectoria en formación en componente de segunda lengua inglés del Programa Todos a la U.

Se asignarán hasta 50 puntos a los beneficiarios que hayan obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso, con un nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia igual o superior a A2, de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea.

- Nivel A2: 30 Puntos
- Nivel B1: 50 Puntos
- Nivel B2: 40 Puntos
- Nivel C1: 30 Puntos

5.2.2.1.1.2. Trayectoria en formación sectorial en los sectores de Tecnología y sector digital (TI), Business Process Outsourcing (BPO) y gastronomía y turismo del Programa Todos a la U.

Con el fin de fomentar las trayectorias educativas de los beneficiarios certificados en las convocatorias 1, 2, 3 o 4, de los sectores de Tecnología y sector digital (TI) o Business Process Outsourcing (BPO) o gastronomía y turismo del programa Todos a la U, se otorgarán puntos, para priorizar la asignación de cupos, de la siguiente manera:

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 18 de 33

Se asignarán hasta 15 puntos a los beneficiarios que hayan obtenido un certificado de aprobación por realizar uno o más cursos/Diplomado de formación en alguno de los sectores de Tecnología y sector digital o BPO o gastronomía y turismo.

De acuerdo con la asignación de puntaje anteriormente mencionada, se describen a continuación los cursos de formación de las convocatorias 1, 2, 3 y 4, desarrolladas por los operadores de formación en el marco del programa Todos a la U.

Convocatoria 1

Corporación Instituto Metropolitano de Educación CIME

Tecnología y Sector Digital

Curso Análisis de datos

Universidad de los Andes

Tecnología y Sector Digital

Curso Estrategias de Marketing Digital (Nivel Intermedio)

Curso Fundamentos para la gestión de Marketing Digital (Nivel Básico)

Curso Habilidades básicas para analista de ciberseguridad

Curso Habilidades básicas para analista de datos

Curso Habilidades básicas para analista de nube

Curso Habilidades básicas para desarrollador de software

Curso Habilidades intermedias para analista de ciberseguridad

Curso Habilidades intermedias para analista de datos

Curso Habilidades intermedias para analista de nube

Curso Habilidades intermedias para desarrollador de software

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Tecnología y Sector Digital

Curso Administración de Bases de Datos

Curso Análisis de Ciberseguridad

Curso Análisis de datos

Curso Análisis de Marketing Digital / Componente Básico

Curso Desarrollo Back End - Básico

Curso Desarrollo Back End - Intermedio

Curso Desarrollo Front End - Básico


Curso Desarrollo Front End - Intermedio

Curso Desarrollo Full Stack - Básico

Curso Desarrollo Full Stack - Intermedio

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 19 de 33

Universidad Sergio Arboleda

Tecnología y Sector Digital

- Curso Desarrollo de Aplicaciones Móviles
- Curso Desarrollo de Aplicaciones WEB
- Curso Fundamentos de Programación

Convocatoria 2

Universidad Nacional de Colombia

Tecnología y Sector Digital

- Diplomado nivel avanzado en diseño de Animación Digital
- Diplomado nivel avanzado en diseño de Interfaces UI/UX
- Diplomado nivel avanzado en el desarrollo de aplicaciones móviles
- Diplomado nivel avanzado en el desarrollo de videojuegos
- Diplomado nivel básico en diseño de Animación Digital
- Diplomado nivel básico en diseño de Interfaces UI/UX
- Diplomado nivel básico en el desarrollo de aplicaciones móviles
- Diplomado nivel básico en el desarrollo de videojuegos
- Diplomado nivel intermedio en diseño de Animación Digital
- Diplomado nivel intermedio en diseño de Interfaces UI/UX
- Diplomado nivel intermedio en el desarrollo de aplicaciones móviles
- Diplomado nivel intermedio en el desarrollo de videojuegos

Convocatoria 3

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Tecnología y Sector Digital

- Curso Desarrollo Backend
- Curso Desarrollo Frontend
- Curso Desarrollo Full Stack
- Curso Marketing Digital

Universidad Nacional de Colombia

Tecnología y Sector Digital

- Diplomado nivel básico en diseño de Animación Digital
- Diplomado nivel básico en diseño de Interfaces UI/UX
- Diplomado nivel básico en el desarrollo de aplicaciones móviles
- Diplomado nivel básico en el desarrollo de videojuegos

Convocatoria 4


Fundación Universitaria Compensar

Servicios de Atención al Cliente

- Curso de Indicadores de servicio y calidad a partir del análisis de datos.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 20 de 33

Curso de liderazgo en el servicio, las ventas y la gestión de consultiva
Curso en conocimientos financieros y centrales de riesgo
Curso en habilidades para la innovación en el servicio y la productividad en los canales de venta.

Curso en herramientas tecnológicas para el servicio, las ventas y la gestión de cobranza

Curso técnico en manejo de herramientas office y análisis de datos

Fundación Universitaria Los Libertadores

Gastronomía y Turismo

Curso Buenas prácticas de manufactura

Curso de recepción

Curso Habitaciones (Ama de llaves)

Curso Logística de eventos

Curso Normatividad del sector de alojamiento y hospedaje

Curso Recepción

Curso Servicio al cliente

Curso Servicio de alimentos y bebidas

Universidad ECCI

Gastronomía y Turismo

Curso Cata de vinos y coctelería

Curso Cocina Asiática

Curso Cocina Colombiana

Curso Cocina Mediterránea

Curso Fundamentos básicos del servicio

Curso Gestión de la calidad y la excelencia en los servicios MICE (Meetings, Incentives, Conventions, and Exhibitions)

Curso Industria MICE (Meetings, Incentives, Conventions, and Exhibitions) y gestión de eventos

Curso Introducción a la cocina y manipulación de alimentos

Curso Marketing de eventos y Famtrips (turismo de familia)

Curso Panadería y Pastelería

Curso Preparación de alimentos y bebidas

Curso Servicio de alimentos y bebidas

Servicios de Atención al Cliente

Curso Análisis de bases de datos avanzado


Curso Curso Análisis financiero intermedio y bases de datos

Curso Análisis financiero y de bases de datos

Curso Análisis y control de procesos contact center

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 21 de 33

Curso Conocimientos financieros avanzado
 Curso Fundamentación de agente contact center
 Curso Gestión para recuperación de cartera
 Curso Introducción a la ventas y cobranzas
 Curso Manejo de Power BI

Nota 1: La verificación de las personas que cuentan con las certificaciones de aprobación de los cursos / diplomados mencionados anteriormente, se realizarán con las bases de datos oficiales con las que cuenta la Agencia Atenea.

5.2.2.1.1.3. Trayectoria en formación oferta y programas del orden Nacional, Distrital y la Agencia Atenea.

Se asignarán hasta 5 puntos no acumulables a los beneficiarios de los programas u oferta del Orden Nacional, Distrital y de la Agencia Atenea en función de fomentar el apoyo y trayectorias sobre estos programas. Los puntos serán asignados para la o el beneficiario que de acuerdo con los datos que se identifiquen en las bases de datos como beneficiarios de los siguientes programas u ofertas:

- Consejeros de juventud – 5 puntos
- Deportista destacado IDR – 5 puntos
- Parceros – 5 puntos

5.2.2.1.2. Mecanismo de Inclusión y Poblacionales

Este mecanismo busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia ATENEA, a las y a los ciudadanos de Bogotá que estén expuestos a condiciones de vulnerabilidad, históricamente derivadas de barreras de acceso a la educación y formación.


5.2.2.1.2.1. Criterios de vulnerabilidad estructural

A través de estos criterios de *vulnerabilidad estructural* se otorgará hasta 15 puntos a las personas que obtengan puntajes a partir de los siguientes criterios de selección por la pertenencia a diferentes criterios poblacionales. Los criterios diferenciales de puntuación son los siguientes:

- Mujer

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 22 de 33

- Maternidad mujeres
- Personas transgénero
- Personas con pertenencia étnica
- Víctimas del conflicto
- Víctimas de violencia de género
- Reincorporados y reinsertados
- Personas con discapacidad
- Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné Heridos en combate según Ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2)

5.2.2.1.2.2. Criterios de vulnerabilidad Económica

A través de los criterios de *vulnerabilidad económica* otorgará hasta 15 puntos, por la clasificación de nivel Sisbén en que se encuentren las personas, de acuerdo con la base oficial del Departamento Nacional de Planeación, en los siguientes niveles, así:

- Sisbén A: 15 puntos
- Sisbén B: 10 puntos
- Sisbén C: 5 puntos


A continuación, se relacionan los criterios para cada mecanismo:

Tabla 3. Asignación de puntajes

MECANISMO 1. FOMENTO A TRAYECTORIAS [70%]		
Criterios trayectoria componente segunda lengua – (No acumulable hasta 50 puntos)	Beneficiarios de la Agencia Atenea que hayan obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso del British Council en el marco del programa Todos a la U de la Agencia Atenea. Se les asignará puntos según el nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia igual o superior a A2, de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea. Nivel A2: 30 Puntos Nivel B1: 50 Puntos Nivel B2: 40 Puntos Nivel C1: 30 Puntos	50

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L12_EP
	Segunda Convocatoria	VERSIÓN:1
	Talento Capital Formación Inglés	FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 23 de 33

Criterios trayectoria Operadores Formación – Técnica (No acumulable hasta 15 puntos)	Se asignarán 15 puntos a los beneficiarios que hayan obtenido un certificado de aprobación por realizar uno o más cursos de formación en alguno de los sectores de Tecnología y sector digital, BPO y gastronomía y turismo.	15
Fomento a trayectorias (No Acumulable hasta 5 Puntos)	Consejeros de juventud	5
	Deportista destacado IDR	5
	Parceros	5
TOTAL, MECANISMO 1		70
MECANISMO 2. INCLUSIÓN Y POBLACIONALES [30%]		
Vulnerabilidad estructural (Acumulable hasta 15 pts.)	Mujer	5
	Maternidad mujeres	5
	Personas transgénero	10
	Personas con pertenencia étnica	15
	Víctima del conflicto	10
	Víctimas de violencia de género	10
	Reincorporados y reinsertados	10
	Personas con discapacidad	10
	Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné Heridos en combate según Ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2)	10
	SISBEN IV grupo A	15
Vulnerabilidad económica (NO acumulables hasta 15 puntos)	SISBEN IV grupo B	10
	SISBEN IV grupo C	5
	TOTAL, MECANISMO 2	


Los cupos serán asignados a las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes a partir de los criterios diferenciales en cada uno de los mecanismos definidos.

La asignación de cupos se realizará de acuerdo con la demanda que se presente durante la etapa de inscripciones y la validación de los requisitos.

En **caso de empate**, se aplicarán los siguientes criterios en estricto orden:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 24 de 33

a) Criterios por trayectoria en formación en componente de segunda lengua inglés del Programa Todos a la U.

b) SISBEN Metodología IV: se asignará el cupo a la persona que pertenezca al subgrupo menor.

c) Criterios poblacionales y condiciones sociales: se asignará el cupo a quien tenga mayor puntaje en este subgrupo del mecanismo de inclusión.

d) Discapacidad: en caso de continuar el empate se asignará el cupo a la persona que tenga el mayor puntaje en el criterio de Discapacidad.

e) Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.

Nota 1. Las aspirantes con mayores puntajes frente a los cupos habilitados pasarán al estado de elegibles y los contactará el operador de formación para iniciar la etapa de formalización de la matrícula, incluyendo la aceptación del cupo asignado en la plataforma y/o en el mecanismo dispuesto por la Agencia Atenea para ello, la entrega y validación de la documentación solicitada.

Nota 2: El British Council posterior a la formalización de la matrícula tendrá la facultad de agrupar y ubicar a los beneficiarios según su nivel de inglés en grupos de hasta 40 personas.

Nota 3. Si el número de aspirantes inscritos a la convocatoria es inferior al número total de cupos ofertados, la Agencia Atenea podrá realizar la asignación de cupos únicamente validando los criterios mínimos de participación y excluyendo los criterios de asignación de puntaje. Lo anterior, debido a que no sería necesario realizar un ordenamiento para la asignación de los cupos.


5.2.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección inferior cercano al de corte, entendido este último como el obtenido por la o el última(o) elegible del curso, conformarán la lista de espera y serán contactados por el Operador de Formación en el evento en el que se libere uno de los cupos o se amplíen los mismos.

En la plataforma se podrá consultar los resultados del proceso y verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con esta condición que estén atentos al posible llamado del operador de formación correspondiente. El contacto se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 25 de 33

puntajes de selección, en todo caso el operador de formación podrá definir el proceso para gestionar la lista de espera de manera eficiente y de acuerdo con el avance de la etapa de formalización de la matrícula.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria y durante todo el tiempo que dure la etapa de formalización de la matrícula. Así mismo, estará disponible por una (1) semana más después de iniciada la formación, tiempo proyectado como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción que se presente.

Así mismo, la agencia Atenea, podrá identificar aquellas personas que iniciaron la etapa de inscripción (hoja de vida y selección del curso) pero no lo hayan finalizado, para realizar la validación de criterios habilitantes y para aquellos casos donde estos criterios se cumplan, podrán ser asignados al operador de formación en estado Lista de Espera, con el fin de que sean contactados y en caso de contar con la voluntad por parte del inscrito y de la disposición de cupos, adelantar su etapa de verificación documental.

5.2.2.3. Actividad 3. Publicación de resultados

Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria serán actualizados en el sistema de información de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA por medio del cual el aspirante realizó la inscripción, por lo que deberá ingresar con el usuario y contraseña previamente creado en el siguiente link <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login>, o el mecanismo que la agencia defina. Así mismo, la Agencia Atenea podrá publicar toda la información correspondiente en la página www.agenciaatenea.gov.co


5.2.3. Fase 3. Formalización de matrícula

Esta fase contempla las acciones que deben realizar quienes resulten elegibles, una vez publicados los resultados de la convocatoria o pasen de la lista de espera a elegibles durante la etapa de formalización. Culminar la formalización de la matrícula le permitirá al aspirante obtener el estado de beneficiario del programa.

La formalización de la matrícula incluye la aceptación del cupo asignado en la plataforma o a través del mecanismo que defina la agencia, la entrega y validación de la documentación que se solicite, y demás actividades que se requieran. La fecha máxima para la formalización de la matrícula estará

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 26 de 33

determinada por lo especificado en el cronograma de la presente convocatoria en el apartado “Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio”.

Nota 1. Se entenderá como **No Formalizado** a las y los elegibles que no culminen la etapa de formalización de su matrícula ni manifiesten su intención de renuncia expresa a través de alguno de los mecanismos dispuestos para tal fin.

Nota 2. En caso de desistimiento deberá ser informado por el operador de formación a la Agencia Atenea a través del mecanismo que la Agencia defina y la Agencia a su vez reportará a los actores involucrados y aplicará los ajustes que sean requeridos en el sistema de información.

5.2.3.1. Actividad 1: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite, conforme a las tablas que se presentan a continuación, y cumplir con el proceso específico que señale el operador de formación para la matrícula, una vez validada la documentación, se habilitará el elegible para convertirse en beneficiario. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA y/o del operador de formación, a través del correo electrónico o contacto telefónico del aspirante.


Para la validación de los requisitos mínimos de participación la Agencia Atenea podrá solicitar a entidades del orden nacional o distrital, la información de cada aspirante. Con lo anterior, la Agencia Atenea no se hace responsable por los datos verificados y entregados por parte de estas entidades.

Tabla 4. Fuentes de verificación para requisitos mínimos

Requisito mínimo de participación	Verificación	Validación
Residir en la ciudad de Bogotá	Certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno y cuya fecha de expedición sea a partir del 1 de enero de 2024: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia	Recibo de servicio público (gas, agua o luz) / Verificación manual del operador de formación (Base de datos de la Secretaría Distrital de Gobierno o recibo de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L12_EP
	Segunda Convocatoria	VERSIÓN:1
	Talento Capital Formación Inglés	FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 27 de 33

Requisito mínimo de participación	Verificación	Validación
	O un recibo de servicio público (gas, agua o luz) cuya fecha de emisión no supere dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.	servicio público (gas, agua o luz).
Haber sido beneficiario de la Agencia Atenea en el marco del programa Todos a la U en el componente de segunda lengua – inglés con el British Council.	Bases de Datos Agencia Atenea.	Bases de Datos Agencia Atenea.
Haber obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso, con un nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia igual o superior a A2, de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea.	Bases de Datos Agencia Atenea.	Bases de Datos Agencia Atenea.
Inscribirse a la convocatoria del Programa por medio de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.	Bases de Datos Cierre plataforma SICORE Agencia Atenea.	Bases de Datos Agencia Atenea.

Nota 1: Si los aspirantes inscritos fueron beneficiarios de la formación del British Council en el marco del programa Todos a la U de la Agencia Atenea, no será necesario validar el título de bachiller y la mayoría de edad ya que estos requisitos fueron acreditados y validados en las convocatorias desarrolladas previamente por la Agencia ATENEA.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 28 de 33


Nota 2. Las personas extranjeras deberán mantener vigente el documento de identidad durante toda la formación del que resulte beneficiario.

Tabla 5. Fuentes de consulta para la asignación de puntos

Mecanismo	Criterio	Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
MECANISMO 1. TRAYECTORIAS	CRITERIOS TRAYECTORIAS SEGUNDA LENGUA - INGLÉS	Asignación de puntaje componente segunda lengua Se asignarán hasta 50 puntos a los beneficiarios que hayan obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso, con un nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia igual o superior a A2, de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea.	Bases de Datos Agencia Atenea.
	CRITERIOS TRAYECTORIA OPERADORES FORMACIÓN - TÉCNICA	Se asignarán hasta 15 puntos a los beneficiarios que hayan obtenido un certificado de aprobación por realizar uno o más cursos / Diplomados de formación en algunos de los sectores de Tecnología y sector digital, BPO o gastronomía y turismo.	Bases de Datos Agencia Atenea
	CRITERIOS FOMENTO A TRAYECTORIAS	Consejeros de juventud Deportista destacado IDRD	Secretaría Distrital de Gobierno Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 29 de 33

Mecanismo	Criterio	Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
		Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	Secretaría Distrital de Integración Social
MECANISMO 2. INCLUSIÓN	CRITERIOS POBLACIONALES Y CONDICIONES SOCIALES	Mujer	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador.
		Maternidad mujeres	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) o La elegible deberá entregar la copia del registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s) al cooperante que desarrollará el proceso de formación.
		Personas transgénero	Autorreconocimiento / Datos Inscripción en Plataforma SICORE
		Personas con pertenencia étnica	El elegible deberá registrar de forma obligatoria su pertenencia a grupo étnico, en el sistema de información SICORE, al momento de diligenciar o actualizar su hoja de vida y deberá cargar en el sistema de información el respectivo certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior,

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
		FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 30 de 33

Mecanismo	Criterio	Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
			<p>así:</p> <p>La constancia que se emite en la consulta censal, en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona</p> <p>Comunidad negra, afrodescendientes, palenqueros y raizales:</p> <p>Certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera, en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado</p> <p>Si no cuenta con el certificado anterior podrá solicitar su expedición al Ministerio en: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/solicitud</p> <p>Población ROM: La certificación de pertenencia en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/rom</p>
		Víctima del conflicto armado.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Segunda Convocatoria Talento Capital Formación Inglés	CÓDIGO: L12_EP
		VERSIÓN:1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 22/08/2024
		Página 31 de 33


Mecanismo	Criterio	Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
			UARIV / Alta consejería de paz víctimas y reconciliación.
		Víctimas de violencia de género.	Secretaría Distrital de la Mujer
		Reincorporados y reinsertados.	Agencia para la Reincorporación y Normalización
		Personas con discapacidad.	Ministerio de Salud y Protección Social/ Secretaría de Salud de Bogotá.
		Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné Heridos en combate según Ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2)	Ministerio de Defensa Nacional
	CRITERIOS DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA	Clasificación Grupo y Subgrupo SISBEN IV	Secretaría Distrital de Planeación / Departamento Nacional de Planeación- DNP.

Nota 1. Los soportes que las y los elegibles entreguen al operador de formación estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación requerida, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con lo solicitado, no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

Nota 2. Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de esta aspirante utilizada para los procesos de participación y de selección. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L12_EP
	Segunda Convocatoria	VERSIÓN:1
	Talento Capital Formación Inglés	FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 32 de 33

Nota 3. Los soportes relacionados con el certificado oficial de pertenencia a grupo étnico deberán ser cargados por el aspirante en el aplicativo dispuesto por la agencia Atenea y solo durante el periodo de tiempo que se encuentre abierta la convocatoria y en la etapa de inscripción a la misma.

5.3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presentan las etapas y las fechas que el aspirante debe tener en cuenta durante la convocatoria:

Tabla 6. Calendario para la segunda convocatoria


No.	ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Divulgación e inscripción a la convocatoria	28 de agosto de 2024	11 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.
2	Publicación lista de elegibles y envío al operador de formación	26 de septiembre de 2024	
3	Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio	27 de septiembre de 2024	11 de octubre de 2024
4	Período de reclamaciones	27 de septiembre de 2024	13 de octubre de 2024
5	Inicio de clases	14 de octubre de 2024	

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico del operador de formación y con el resultado de la etapa de inscripción.

Nota 1. El aspirante solo puede realizar la inscripción del curso por una (1) sola vez durante el tiempo en que se encuentre abierta la convocatoria.

Nota 2. El detalle del curso ofertado podrá ser revisado durante la etapa de inscripción en la plataforma dispuesta por la Agencia Atenea y en la página web en el enlace específico de la convocatoria.

Nota 3. Los beneficiarios que no logren cumplir y acreditar los requisitos solicitados y en los plazos establecidos, serán excluidos de la formación y perderán su condición de elegibilidad.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L12_EP
	Segunda Convocatoria	VERSIÓN:1
	Talento Capital Formación Inglés	FECHA: 22/08/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página 33 de 33

Nota 4. Si presenta alguna inquietud sobre las etapas de convocatoria, selección, formalización o desarrollo del Programa, la persona interesada en participar puede remitir su solicitud, petición o consulta al sistema SIGA de la Agencia ATENEA opción radicación de comunicaciones Web en el siguiente, enlace: <https://siga.agenciaatenea.gov.co//WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Agencia Distrital ATENEA. (2023). Manual Operativo del Programa Todos a la U: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-2023/procesos-misionales/gestion-de-educacion-posmedia>

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Hugo Hernando Amador Coronado	Profesionales Contratistas. Gerencia de Educación Posmedia.	15/08/2024
	Edgar Muñoz Burbano		15/08/2024
Revisó	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño	Gerente de Educación Posmedia	15/08/2024
	Javier Caballero Moreno David Leonardo Orjuela Calderón Ana María Montañez Gil	Profesionales Contratistas. Gerencia de Educación Posmedia.	15/08/2024
Aprobó	Comité operativo de programas de Educación Posmedia	Comité Operativo de Programas	22/08/2024

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA